



DECRETO No. 11026 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016", CORRESPONDIENTE A RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 2015 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2016, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No.2015010026367-1 del 19 de Noviembre de 2015, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 785 del 29 de Diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2016, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° SSPD 20154010045625 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Saravena, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, y mediante resolución N° SSPD 20164010002135 de 2.016, le fue confirmada la decisión.
- e) Que mediante resolución N° SSPD-201640100555635 del 28/10/2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios certificó nuevamente al Municipio de Arauquita para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones APSB, decisión que fue comunicada por aviso el 08/11/2016.
- f) Que conforme al Artículo 2.3.5.1.2.2.19. del Decreto 1077 de 2.015, el Municipio debe asumir la competencia de manera inmediata para el manejo de los recursos del S.G.P. APSB, Y el Departamento de Arauca debe consignar los saldos no ejecutados a la cuenta designada por el Municipio.
- g) Que se hace necesario reducir los ingresos y gastos no ejecutados por el Departamento durante el periodo que administró los recursos del Sistema General de Participaciones APSB conforme a la ejecución presupuestal.
- h) Que en virtud a los anteriores considerandos,



1026 - - - 2
DECRETO No. _____ DE 2016

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reducir los siguientes rubros de ingreso en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.376.397.993,00).

RENTAS E INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
8	RENTAS ADMINISTRADAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA	1.376.397.993,00
81	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148.330.651,00
8 1 3	TRANSFERENCIAS	148.330.651,00
8 1 3 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	148.330.651,00
8 1 3 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	148.330.651,00
8 2	RECURSOS DE CAPITAL	1.785.033,00
8 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.785.033,00
8 2 1 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.785.033,00
8 2 1 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	1.785.033,00
8 3	RECURSOS DEL BALANCE	1.226.282.309,00
8 3 1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	1.226.282.309,00
8 3 1 1	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	1.226.282.309,00
8 3 1 1 101	Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Saravena, según cierre operativo y Acta de Empalme a julio 21 de 2.016.	1.226.282.309,00
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		1.376.397.993,00

11026 - - - -

DECRETO N° _____ DE 2.016

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.016, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.376.397.993,00).**

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
22	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA			
22 01	Social			
22 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
22 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
22 01 01 03 09	Agua con Calidad			
22 01 01 03 09 1551	Traslado a las empresas o entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			479.216.843,38
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	479.216.843,38	
22 01 01 03 09 1552	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			327.127.051,12

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO N° **1026** - - - -
DE 2.016

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme	325.342.018,12	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	1.785.033,00	
22 01 01 03 09 1553	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauquita			322.989.970,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	322.989.970,00	
22 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
22 01 01 03 10 1555	Optimizacion del Sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de Arauquita			148.330.651,00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauquita	148.330.651,00	
22 01 01 03 61	Reservas presupuestales			
22 01 01 03 61 1556	Cobertura de agua potable, Municipio de Arauquita			33.408.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

11026 - - - -
DECRETO N° _____ DE 2.016

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	33.408.000,00	
22 01 01 03 61 1557	Recuperación y conformación de la celda transitoria para residuos sólidos del Municipio de Arauquita			24.687.567,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	24.687.567,00	
22 01 01 03 61 1558	Gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), mpio de Arauquita			39.863.307,00
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	39.863.307,00	
22 01 01 03 62	Vigencias expiradas			
22 01 01 03 62 1559	Adquisición de áreas de interés para acueductos, mpio de Arauquita			774.603,50

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DECRETO N° 1026 - - - -
DE 2.016

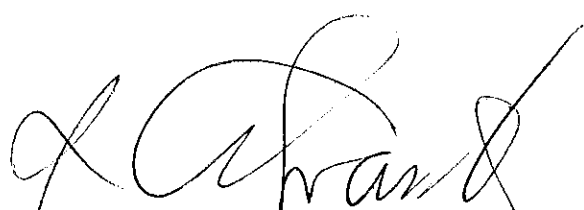
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Saldo inicial S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, recursos del balance Municipio de Arauquita, según cierre operativo y Acta de Empalme.	774.603,50	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION				1.376.397.993,00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 NOV 2016

Dado en Arauca, _____


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó
Proyectó:
Revisó:

MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto
Norma Cecilia Gabriela Perez, Profesional Especializado Coordinación jurídica.

